



UICN, UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

## **ELECCION, PAPEL Y FUNCIONES DEL TESORERO DE LA UICN**

### 1. Elección

El Tesorero de la UICN es elegido por el Congreso Mundial de la Naturaleza entre los candidatos recomendados por el Consejo. A tal efecto, el párrafo 32 del Reglamento de la UICN dispone que:

"El Consejo, tras considerar las propuestas de los miembros de las Categorías A y B, no podrá presentar más de dos candidaturas a Presidente y a Tesorero.

### 2. Mandato

El mandato del Tesorero se extiende a partir de la clausura del Congreso Mundial de la Naturaleza durante el cual fue electo hasta la clausura del siguiente período de sesiones ordinario.<sup>1</sup> (Estatutos, Artículo 41)

El Tesorero, así como cualquier otro miembro del Consejo, no podrán ocupar el mismo cargo consecutivamente por más de dos períodos completos. (Estatutos, Artículo 42)

### 3. Funciones del Tesorero

- (a) Contribuir a la labor del Consejo para garantizar el gobierno eficaz de la Unión entre los períodos de sesiones del Congreso Mundial de la Naturaleza.
- (b) Presentar a cada período de sesiones ordinario del Congreso Mundial de la Naturaleza un informe preparado con el Director General, sobre las cuentas consolidadas de la UICN para el período entre sesiones, junto con los informes de los auditores de cuentas para los años pertinentes.
- (c) Examinar el Programa de la UICN para el siguiente período entre sesiones, junto con las estimaciones de ingresos y gastos conexos, y formular comentarios sobre el particular con miras a su presentación al Congreso Mundial de la Naturaleza.
- (d) Mantener un examen, en nombre del Consejo de la UICN, de la situación financiera de la Unión entre los períodos entre sesiones del Congreso Mundial de la Naturaleza, y aprobar, para su presentación al Consejo, cualquier ajuste que pueda incorporarse en el plan financiero aprobado.
- (e) Asesorar, en su caso, al Director General sobre los aspectos financieros de la aplicación del Programa de la UICN y sobre las actividades de obtención de fondos en general.

---

<sup>1</sup> El Artículo 24 de los Estatutos establece que el Congreso Mundial de la Naturaleza celebrará períodos de sesiones ordinarios cada cuatro años, por lo que la duración del mandato es de aproximadamente cuatro años.

4. Criterios y competencias

El Consejo de la UICN estableció los siguientes criterios para orientar al Comité de Candidaturas en su labor:

El Tesorero de la UICN debería:

- (i) gozar de credenciales impecables en materia de gestión financiera;
- (ii) tener un buen conocimiento de organismos internacionales;
- (iii) tener un buen conocimiento de los procedimientos financieros suizos y, preferiblemente, estar basado en Suiza.
- (iv) disponer de tiempo suficiente para dedicarlo a la Unión y a la supervisión de su gestión financiera;
- (v) tener experiencia y competencia en materia de inversiones;
- (vi) poder asistir en las actividades de obtención de fondos;
- (vii) ser capaz de trabajar en inglés y, si fuera posible, al menos en otro de los idiomas oficiales de la Unión.

Al presentar las candidaturas se deberá conceder atención a la paridad de género.

5. Gastos

El cargo de Tesorero de la UICN tiene carácter honorario. La Unión sufragará los gastos de viaje y subsistencia del Tesorero para asistir a las reuniones del Consejo, así como cualesquiera otros gastos inherentes al desempeño de sus funciones en la Unión.

6. Información complementaria

El Manual del Consejo e Instrumentos de evaluación *elaborado* y aprobado por el Consejo, brinda orientación sobre la función y las responsabilidades del Consejo, la composición y estructura del Consejo y el papel del Presidente, los Vicepresidentes y el Director General. Invitamos a los posibles candidatos a consultar el [Manual del Consejo](#) de la UICN, así como los [Estatutos](#) y el [Reglamento de la UICN](#).